

REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO
INSTRUCCIONES

(Aprobadas por el tribunal calificador, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2024)

El primer ejercicio de la **convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria (grupo D), por el turno de acceso libre**, previsto en la **base séptima** de la misma, consiste en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de tipo test, con respuestas múltiples, más cinco preguntas adicionales de reserva de cualquiera de las partes, también de tipo test, que deberán guardar relación con el temario que se incorpora como anexo a las bases, dirigido a apreciar las aptitudes y conocimientos de las personas aspirantes.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio

Para la contestación del cuestionario con las 50 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, se dispone de un tiempo máximo de **una hora**.

El ejercicio comenzará y finalizará en el momento en que lo indique el tribunal.

Se avisará cuando hayan transcurrido 30 minutos desde el inicio y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, los miembros del tribunal, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal funcional de la Cámara, conforme a lo establecido en la **base décima** de la convocatoria.

Objetos personales

Los objetos personales (incluidos relojes analógicos y digitales, teléfonos u otros dispositivos electrónicos) se depositarán en lugar indicado por el tribunal, que estará a la vista de las personas opositoras y en la misma sala de examen.

Comprueben que sus teléfonos móviles, relojes digitales o cualquier otro dispositivo electrónico están desconectados y depositados en el lugar indicado por el tribunal para los objetos personales.

Sobre su mesa o pupitre solo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones, el cuestionario y la hoja de examen.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia debe indicarlo antes del comienzo del ejercicio para recogerlo a la finalización de este.

Cumplimentación del ejercicio: Hoja de examen

La **hoja de examen** contiene un código aleatorio que permite la corrección anónima del ejercicio. En su encabezado consta un apartado para consignar los datos identificativos, que será separado del de respuestas a la entrega de la misma.

Utilice un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen. Si no tiene, el tribunal se lo facilitará.

En la carpetilla encontrará la hoja de examen y el cuestionario (que incluye las preguntas adicionales de reserva), grapadas y boca abajo **-NO LES DÉ LA VUELTA HASTA QUE EL TRIBUNAL LO INDIQUE-**.

Cuando el tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del examen, proceda a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de examen (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

Este ejercicio, según lo fijado en las bases de este concurso-oposición, consta de **50 preguntas, más 5 preguntas adicionales de reserva**, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

En caso de anulación de alguna pregunta, será sustituida por la primera de la lista de reserva y así sucesivamente, por su orden.

De conformidad con la **base octava** de la convocatoria, **modificada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 21 de noviembre de 2024**, el resultado de la valoración será ponderado sobre **20,50 puntos**, siendo esta la puntuación máxima a obtener, y **10,25 puntos** la mínima exigible para declarar superado el ejercicio. A la vista de las calificaciones globales obtenidas, con antelación a la apertura de los sobres con los datos identificativos, esta puntuación mínima podrá ser disminuida por acuerdo del tribunal calificador hasta en un 25%.

Como también se indica en las bases y en la modificación de las mismas:

- Cada **respuesta correcta sumará 1 punto**.
- Cada **respuesta errónea restará 0,25 puntos** (*modificación de 21/11/2024*).
- Cada **respuesta en blanco o nula** (más de una respuesta por pregunta) **sumará 0 puntos** (no sumará ni restará).

Para consignar la respuesta que considere correcta, debe marcar con una cruz solo una de las casillas identificadas con la letra a, b, c, d.

Asegúrese de que el número que está delante de cada pregunta del cuestionario coincide con el número de la hoja de respuestas, pues solo dispone de una hoja de examen, sin perjuicio de que, debido al gran número de errores y a petición de la persona opositora, se le haga entrega de otra hoja de examen. En este supuesto, se anulará la primera y la persona opositora rellenará nuevamente sus datos y marcará sus respuestas, sin que se otorgue tiempo adicional para ello.

Si desea corregir alguna respuesta **marque con un círculo la casilla o casillas a anular** y marque nuevamente con una cruz la que consideran correcta. No puede utilizarse ningún tipo de corrector (típex o similar):

1.	a	b	c	d
----	--------------	---	--------------	--------------

En este ejemplo se considerarán anuladas las respuestas c y d y como correcta se tomará la a.

Tenga en cuenta que, una vez anulada una respuesta con un círculo, no podrá volver a marcarla como válida.

Una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.

Si considera que alguna de las preguntas no se ajusta al temario o las opciones de respuesta le sugieren algún motivo de anulación, **podrá formular reclamación, una vez finalizado el ejercicio**, mediante escrito presentado en el Registro del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal calificador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Realizar la prueba con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
6. Utilizar corrector.
7. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará la hoja de respuestas de la persona aspirante con una cruz y se retirará. La hoja de examen será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Finalizado el ejercicio

Una vez concluido el ejercicio, un miembro del tribunal o del personal colaborador pedirá a las personas aspirantes que hagan entrega de su **hoja de examen**, de manera ordenada, atendiendo al llamamiento.

Para la entrega se procederá a separar de la **hoja de examen** el apartado de **datos identificativos**, que se introducirá en el **sobre N.º 1**, mientras que la **hoja de respuestas** se introducirá en el **sobre N.º 2**. En ese momento, se le hará entrega a la persona aspirante de la hoja autocopiativa con las respuestas que ha marcado y abandonará la sala.

Se solicitará a las dos últimas personas aspirantes en entregar el examen que estén presentes para el cierre de ambos sobres, que serán firmados por un miembro del tribunal o personal colaborador y por las dos personas aspirantes y, en su caso, por las personas que ostenten la representación del personal que se encuentren presentes.

Estas firmas, con el número de DNI, se realizarán haciéndolas coincidir con la solapa de cierre y, sobre las mismas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala.

El cuestionario con indicación de las respuestas correctas se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Corrección

El tribunal procederá a la apertura del *sobre N.º 2* que contiene las *hojas de respuestas* y a la corrección del ejercicio.

Finalizada la corrección, antes de la apertura del *sobre N.º 1*, de *datos identificativos*, el tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de la representación del personal, así como de las personas aspirantes que hubieran manifestado su interés en asistir al acto, en la fecha y hora publicada en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias.

Abierto el *sobre N.º 1*, y unidos los *datos identificativos* a las *hojas de respuestas* corregidas, las personas aspirantes abandonarán la sala.

Información sobre la puntuación

El listado de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>